

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

CALENDARIO de suspensión de labores para el año 2003 en el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Pleno de la Sala Superior.

ACUERDO G/3/2003

CALENDARIO DE SUSPENSIÓN DE LABORES PARA EL AÑO 2003

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 y 44 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, se declaran inhábiles los días que se indican a continuación:

ENERO	Miércoles 1o.
FEBRERO	Miércoles 5
MARZO	Viernes 21
ABRIL	Miércoles 16, jueves 17 y viernes 18
MAYO	Jueves 1o., viernes 2 y lunes 5
JULIO	Del miércoles 16 al jueves 31 (primer periodo vacacional).
AGOSTO	Viernes 1o. y miércoles 27 (día del empleado del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa)
SEPTIEMBRE	Lunes 15 y martes 16
NOVIEMBRE	Jueves 20 y viernes 21
DICIEMBRE	Lunes 15 al miércoles 31 (segundo periodo vacacional).

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día seis de enero de dos mil tres, ordenándose su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.- Firman el Magistrado **Alejandro Sánchez Hernández**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y la licenciada **Ma. del Carmen Cano Palomera**, Secretaria Adjunta de Acuerdos de la Primera Sección de la Sala Superior, quien, con fundamento en el artículo 37 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, da fe.- Conste.- Rúbricas.

(R.- 172997)